



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 122-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2021

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria Nº 008-2021-VIRTUAL, de fecha 14 de abril de 2021; el Expediente Nº 661, de fecha 13 de abril de 2021; Oficio Nº 110-2021-UNAMAD-R-VRA, de fecha 13 de abril de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 006-2020-UNAMAD-AU, de fecha 01 de junio de 2020, se encarga las funciones de Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, Profesor Principal, Decano Titular de la Facultad de Ingeniería, y con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 018-2020-UNAMAD-AU, de fecha 22 de diciembre de 2020, se amplía la encargatura, en las funciones de Rector de la UNAMAD, hasta el 30 de junio del 2021;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 097-2021-UNAMAD-CU, de fecha 17 de marzo de 2021, se **APRUEBA**, el "Reglamento de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Práctica", **versión 06**, y las "Bases de la II Convocatoria del Concurso Público de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Práctica 2021";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 102-2021-UNAMAD-CU, de fecha 30 de marzo de 2021, se incorpora, la Quinta disposición complementaria al Reglamento de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Práctica, aprobado con Resolución Nº 097-2021-UNAMAD-CU y se modifica el literal a) del punto VI de las Bases del Concurso Público de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Práctica 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Nº 020-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 25 de marzo del 2021, se **CONFIRMA** el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería para la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Prácticas 2021 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Miembros Titulares: Dr. Víctor Ríos Falcón (Presidente), Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos (Miembro), Dr. Joab Maquera Ramírez (Miembro), Miembros Accesitarios: Dra. María Isabel Cajo Pinche (Accesitario), Dr. Willian Gerardo Lavilla Condori (Accesitario), Estudiante Vladimir Deoniso Valeriano Quispe (Accesitario);

Que mediante Resolución Nº 103-2021-UNAMAD-R-CFEC de fecha 30 de marzo del 2021, se **ratifica**, la Resolución de Consejo de Facultad Nº 020-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 25 de marzo de 2021, donde se **CONFIRMA** el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería para la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes de Práctica 2021 de la UNAMAD, la misma que estará integrada por los siguientes docentes: Miembros Titulares: Dr. Víctor Ríos Falcón como Presidente, Dr. Carlos Emérico Nieto Ramos como Miembro, Dr. Joab Maquera Ramírez como Miembro; Miembros Accesitarios: Dra. María Isabel Cajo Pinche, y el Dr. Willian Gerardo Lavilla Condori, y como Veedor: Est. Vladimir Deoniso Valeriano Quispe;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2021

Que, mediante Informe N° 003-2021-UNAMAD-VRA/FI-CJ, de fecha 08 de abril de 2021, los Miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2021, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería los resultados finales del proceso del Concurso Publico de Selección y Contratación de Docentes y Jefes de Practica 2021;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril del 2021, se resuelve: **Artículo Primero: APROBAR**, el Informe Final del proceso de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021, presentado por el Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería. **Artículo Segundo: PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación de los docentes ganadores y seleccionados de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021 de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Oficio N° 120-2021-UNAMAD-R/DFI, de fecha 09 de abril de 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería, remite a la Vicerrectora Académica (e), la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril del 2021, para su debida ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 110-2021-UNAMAD-R-VRA, de fecha 13 de abril del 2021, la Vicerrectora Académica (e) remite al Rector (e), la Resolución de Consejo de Facultad de Facultad de Ingeniería N° 021-2021-UNAMAD-CFI, para su debida ratificación y por consiguiente, la contratación de los docentes ganadores de la II Convocatoria del Concurso Publico de Contrato de Docentes y Jefes de Practica, periodo 2021;

Que, mediante Expediente N° 661-2021, de fecha 13 de abril del 2021, el Rector dispone que se trate en agenda de Consejo Universitario;

Que el literal a) del artículo 119° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo de Facultad** "Proponer al Consejo Universitario la **contratación**, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de sus respectivas áreas o departamentos";

Que, en el literal h) del artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, señala como una de las atribuciones del **Consejo Universitario** "Nombrar, **contratar**, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de los Consejos de Facultad y previo procedimiento correspondiente";

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 008-2021, de fecha 14 de abril del 2021, **ACORDÓ: PRIMERO: RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril del 2021, que en su artículo primero: **APRUEBA** el Informe Final del proceso de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021, presentado por los Miembro del Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería. **SEGUNDO: CONTRATAR**, a partir del 12 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2021 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2021, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD, de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 122-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RATIFICAR, la Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2021-UNAMAD-CFI, de fecha 09 de abril del 2021, que en su artículo primero: **APRUEBA**, el Informe Final del proceso de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docente y Jefes Practicas 2021, presentado por los Miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Ingeniería, correspondiente a la II Convocatoria.

ARTÍCULO 2º: CONTRATAR, a partir del 12 de abril del 2021 al 31 de diciembre del 2021 a los docentes ganadores del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Practicas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2021, de la Facultad de Ingeniería, para el dictado de clases y otras funciones que le asigne el Departamento Académico al que se adscribe según el siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	BERNARDO PIO COLOMA PAXI	212	DCU-B3	8
2	JORGE CARDOZO SOAREZ	65	DCU-A1	32
3	VÍCTOR PAREJA AUQUIPATA	231	DCU-B1	32
4	ROGER CHAMBI LEGOAS	207	DCU-B3	8
5	YENI MARITA BUSTAMANTE RITUAY	298	DCU-B1	32
6	PITER FRANCLIN HUAMÁN QUISPE	139	DCU-B2	16
7	JIMMY JEANINE MIRÓ AGURTO	325	DCU-B2	16

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	EULOGIO MONTALVO ESPINOZA	320	DCU-B1	32
2	PERCY TACO PALMA	96	DCU-A1	32
3	EDUARDO LLOCCALLASI ZAMATA	263	DCU-B1	32
4	RUTH NANCY TAIRO HUAMÁN	317	DCU-B1	32
5	JESUS EFRAIN HUMPIRE CASTILLO	319	DCU-B1	32
6	YONY FLORA FERNÁNDEZ HERRERA	323	DCU-B1	32
7	ALEX SORIA ROCA	265	DCU-B1	32
8	YAN CARLOS QUISPE MENDOZA	266	DCU-B1	32
9	FERNANDO ALAIN INCIO FLORES	318	DCU-B1	32
10	ROGER OSWALDO POCCHUANCA AGUILAR	230	DCU-B1	32
11	ALVARO VELÁSQUEZ AYMA	264	DCU-B1	32
12	FEDERICO KUAQUIRA HUALLPA	256	DCU-B1	32
13	ALFREDO CRISÓLOGO MAMANI TORRES	257	DCU-B1	32
14	EFRAÍN AEDO YANQUI	245	DCU-B1	32
15	HECTOR QUISPE SOLIS	258	DCU-B1	32





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 122-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2021

16	EDWIN JAIMES SALCEDO	301	DCU-B1	32
17	RONALD ABDÍAS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ	244	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	HERBERT MISHAEL AGUILAR BRAVO	227	DCU-A1	32
2	RENÉ EDUARDO HUANCA FRIAS	293	DCU-B1	32
3	RAMÓN TRONCOSO VARGAS	295	DCU-B1	32
4	EMILIO OMAR RENGIFO KHAN	118	DCU-B3	8
5	YESSICA LISETTE ORTEGA ASENCIOS	308	DCU-B1	32
6	MARCO MARINO MERCADO APAZA	175	DCU-B2	16
7	CYNTIA KARIN MEDINA ESCALANTE	304	DCU-B1	32
8	RAÚL RAMIRO FLORES MARA	177	DCU-B2	16
9	WILFREDO FRANCISCO FRANCO BARRIGA	155	DCU-B2	16
10	WILEBALDO BLAIR TICONA ADUVIRI	300	DCU-B1	32
11	BORIS ALAIN DUEÑAS FERNÁNDEZ	294	DCU-B1	32
12	ELOY AMADOR CONDORI CHUCHI	302	DCU-B1	32
13	FREDDY LOT YUJRA PAMPA	306	DCU-B1	32
14	GONZALO MÁLAGA ZEBALLOS	305	DCU-B1	32
15	MIGUEL GARCÍA TORO	303	DCU-B1	32



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	MIGUEL ÁNGEL ALATRISTA AGUILAR	178	DCU-B2	16
2	DENYS ALBERTO JARAMILLO PERALTA	196	DCU-B2	16
3	DANY DORIAN ISUIZA PÉREZ	232	DCU-B1	32
4	OSBEL MORA ESTRADA	122	DCU-B3	8
5	NATALY CLAUDIA MIRANDA MONDRAGÓN	222	JPDE	40
6	VÍCTOR ALFREDO PANIAGUA GALLEGOS	341	DCU-A1	32
7	JAIME CESAR PRIETO LUNA	138	DCU-B2	16
8	JOSÉ CARLOS NAVARRO VEGA	172	DCU-B2	16
9	CARLOS LUIS LAPA ZARATE	246	DCU-B1	32
10	ALEJANDRO SARA POCCHUANCA	247	DCU-B1	32
11	MARIO JESÚS ORMACHEA MEJÍA	292	DCU-B1	32

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	TIPO DE DOCENTE	HORAS
1	LARRY OSCAR CHAÑI PAUCAR	299	DCU-B1	32



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 122-2021-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 15 de abril de 2021

2	FELIPE BAUTISTA FERRO	223	JPDE	40
3	CARMEN SANDRA LIZ SOLÍS MÁLAGA	194	DCU-B2	16

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que en un plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la presente resolución, los docentes contratados, presenten en documento original a la Unidad de Recursos Humanos, lo estipulado en los ítem 5 y 7 de la declaración jurada del formato N° 2 de las Bases aprobada mediante Resolución N° 097-2021-UNAMAD-CU, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice la evaluación y veracidad del documento presentado (Ítem 7 "No tener Incompatibilidad Laboral ni Horaria" de la declaración jurada del formato N° 2 de las Bases aprobada mediante Resolución N° 097-2021-UNAMAD-CU), proporcionado por los servidores que resultaron ganadores de la II Convocatoria del Concurso Público de Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para el año académico 2021, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como emplear cualquier otro medio probatorio que coadyuve a realizar sus funciones). Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, el informe respectivo, para que de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondiente.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos a través del Área de Desarrollo de Personal verifique la situación laboral de cada docente que se contrata, asimismo, realice el informe respectivo, al culminar el plazo establecido, indicando si los docentes cumplieron con lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

C.E.:
R
VRA
VRI
CAL
OCI
OCII
DIGA
DFI
DPTO. ING.
DIGA
URH
REMUNERACIONES
DESARROLLO PERSONAL
Interesados
HHDL/R(e)
RBCH/SG (e)
LVQ/VEA


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD - SUCRE


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
RECTORADO - UNAMAD - SUCRE


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Mtra. Raquel Beatriz Casas Huiza
SECRETARIA GENERAL